



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA

A los efectos previstos en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en general conocimiento que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación número 1 del presupuesto del ejercicio de 2018, por suplemento de créditos, que ha sido aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2018.

Los interesados legitimados podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación en el Registro General del Ayuntamiento y ante el pleno de la Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo se entenderá el expediente definitivamente aprobado, a cuyos efectos se publican seguidamente las partidas afectadas.

MODIFICACIÓN Nº 1 PRESUPUESTO 2018.

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
Partida	Denominación	Importe
MAYORES GASTOS:		
1532.210	Reparaciones viario público	90.000,00
171.210	Infraestructuras y bienes naturales parques	25.000,00
342.212	Reparaciones Instal. Deportivas	5.000,00
TOTAL		120.000,00
MAYORES INGRESOS:		
290	Licencias de Obras	60.000,00
45080	Otras transf. Corrientes JCCM	7.000,00
461	Transf. corrientes de Diputación	53.000,00
TOTAL		120.000,00

Escalonilla, 20 de diciembre de 2018.–La Alcaldesa, Sonia María Gómez Fernández.

N.º I.-58